

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN¹ DEL CONTRATO DE “ASISTENCIA TÉCNICA A LA SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS DE CARRETERAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y ELABORACIÓN DE INFORMES (2 LOTES)”. Lote 2. ASISTENCIA TÉCNICA A LA SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS DE CARRETERAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y ELABORACIÓN DE INFORMES 2. (CONTR. 2025-8327) (LOTE. 2025-2175)

En la ciudad de Sevilla a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D^a. María Rosario de Santiago Meléndez**, en su calidad de Secretaria General Técnica actuando en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con NIF n.º S-4111001F, en virtud de las facultades conferidas por Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA núm. 219, de 15 de noviembre de 2021).

De otra parte, D. **Alfonso Levenfeld Ortiz** con D.N.I. ***0492**, en nombre y representación de IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE SAU con N.I.F. n.º A-48283964, según poder otorgado ante el notario del Ilustre Colegio del País Vasco D. Alfonso Batalla de Antonio mediante escritura de fecha 16 de octubre de 2017, bajo el n.º 2.166 de su protocolo, y bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 15 de febrero de 2018.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por acuerdo de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 10 de enero de 2025.

SEGUNDO.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación ha sido informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda con fecha 24 de febrero de 2025 (Informe n.º CFATV 2025/004).

TERCERO.- La Intervención de esta Consejería, con fecha 1 de abril de 2025, fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto.

CUARTO.- La aprobación del gasto y del expediente de contratación fue realizada el día 3 de abril de 2025, por importe de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (895.583 euros), IVA excluido.

QUINTO.- El anuncio de licitación fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, y en el DOUE el 7 de abril de 2025.

¹ Modelo tipo de documento administrativo de formalización del contrato informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 04/05/2023 (Informe AJ-CEHFE 92/2023), y recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública con fecha 4 de julio de 2023.



MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ	17/10/2025 14:16:08	PÁGINA: 1 / 10
ALFONSO LEVENFELD ORTIZ		
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjFINzRjMTNIZGE3NThSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

SEXTO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución del Viceconsejero de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 23 de septiembre de 2025, a IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITEC SAU.

SÉPTIMO.- La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención en la Intervención en la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía con fecha 10 de octubre de 2025.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Compromiso de realización y objeto

D. Alfonso Levenfeld Ortiz, en nombre y representación de IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITEC SAU se compromete a la realización del contrato de “ASISTENCIA TÉCNICA A LA SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS DE CARRETERAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y ELABORACIÓN DE INFORMES (2 LOTES)”. Lote 2. ASISTENCIA TÉCNICA A LA SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS DE CARRETERAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y ELABORACIÓN DE INFORMES 2, de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación, y con la oferta presentada.

Igualmente se compromete a:

a) Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.

b) Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

c) La ejecución de las variantes y mejoras presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación, y en concreto:

- Adscribir a la ejecución del contrato un equipo técnico con una experiencia adicional a la exigida consistente en:

- Jefe de equipo: 3 años.
- Persona con experiencia en Cartografía y Topografía: 2 años.
- Persona con experiencia en Geología y Geotecnia: 2 años.
- Persona con experiencia en Trazado, Movimiento de Tierras y Firmes: 3 años.
- Persona con experiencia en Estructuras y Túneles: 3 años.
- Persona con experiencia en Mediciones y Presupuestos: 2 años.

d) La ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo I-apartado 9 del PCAP, que son:

-Siendo un objetivo de esta Administración la mejora de la calidad en el empleo, será condición especial de ejecución mantener la plantilla de trabajadores adscritos a la ejecución del contrato sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora, de despidos disciplinarios, disconformidad de la Administración o

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		17/10/2025 14:16:08	PÁGINA: 2 / 10
ALFONSO LEVENFELD ORTIZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjFINzRjMTNIZGE3NThSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

modificación del contrato por razones de estabilidad presupuestaria y salvo que por circunstancias sobrevenidas la empresa se encuentre en algunos de los supuestos previstos en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores.

En el plazo de 15 días desde el inicio del contrato, la persona contratista deberá aportar un listado con las personas que se vayan a adscribir a la ejecución del mismo con indicación de los porcentajes de dedicación durante las distintas fases del contrato de servicio y el carácter del contrato laboral acompañándose del Informe de Vida Laboral y del Informe de la Seguridad Social del personal. Igualmente, la persona contratista entregará a la mitad del período de ejecución y en los 15 días anteriores a la finalización del contrato, un Informe de Vida Laboral y un Informe de la Seguridad Social para acreditar el cumplimiento de esta condición especial.

Si la Administración así lo solicitara, durante el transcurso de los trabajos, la empresa deberá entregar la documentación necesaria para justificar el cumplimiento de esta condición.

SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago

El precio del contrato es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (447.791,50 €) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (94.036,22 €) siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (541.827,72 €)².

El precio lo constituye el importe de licitación al que se le aplicará un porcentaje de baja del 25,90% para todos los precios unitarios incluidos en el presupuesto.

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I- apartado 12 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2025	1700030268 G/51A/61700/00 01 2015000329	75.970,20 €
2026	1700030268 G/51A/61700/00 01 2015000329	342.872,00 €
2027	1700030268 G/51A/61700/00 01 2015000329	122.985,52 €

Los precios unitarios de las unidades de informe se encuentran recogidos en el Apartado 21 del PPTP.³

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato está no sujeto a revisión de precios⁴.

TERCERA.- Duración y prórroga

El plazo total de duración estimado del contrato para la ejecución de los trabajos es de 24 meses, a partir de la fecha de la firma del contrato.

El contrato podrá prorrogarse antes de finalizar el mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP por un periodo máximo de veinticuatro (24) meses, por lo que el plazo total sería de 48 meses.

2 En el caso de contrato de suministros y servicios en función de necesidades regulados en la DA^a 33 LCSP, deberá indicarse el importe máximo limitativo del compromiso económico de la Administración.

3 Para el caso de contratos de servicios o suministros retribuidos por precios unitarios.

4 En el caso que proceda la revisión de precios, indicar la fórmula o índice oficial de revisión aplicable.

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ	17/10/2025 14:16:08	PÁGINA: 3 / 10
ALFONSO LEVENFELD ORTIZ		
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjFINzRjMTNIZGE3NThSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

CUARTA.- Garantía definitiva

Para la debida efectividad de este contrato, la empresa contratista ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, con fechas de 29 de julio y 8 de octubre de 2025, una garantía definitiva⁵ por importe de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (22.389,58 euros), según se acredita mediante los correspondientes resguardos de depósito nº T001410682922 y T001410689834, que quedan incorporados como anexo al mismo, y que responderá de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la LCSP.

QUINTA.- Plazo de garantía

El plazo de garantía del contrato es de 12 meses, a contar desde el día del acto formal de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

SEXTA.- Cesión y subcontratación

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 15 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16 y en el Anexo I-apartado 10 del pliego regulador de la presente contratación.

SÉPTIMA.- Modificación del contrato

El presente contrato puede ser modificado en los supuestos que así se prevea expresamente en el Anexo I-apartado 14 del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

OCTAVA.- Cumplimiento del contrato

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

NOVENA.- Penalidades por incumplimiento del contrato

En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 17 y en el Anexo I-apartado 11 del PCAP.

⁵ Si así se ha previsto en el PCAP deberá indicarse el importe de la garantía complementaria que deba constituir la persona contratista, así como los datos de su depósito.

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		17/10/2025 14:16:08	PÁGINA: 4 / 10
ALFONSO LEVENFELD ORTIZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjFINzRjMTNiZGE3NThSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DÉCIMA.- Resolución del contrato

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la LCSP, además de la estipulada en la cláusula 23.2 del PCAP.

DÉCIMO PRIMERA.- Consolidación del personal

A la extinción del contrato, no podrá producirse la consolidación del personal que la empresa haya destinado para la realización del objeto del contrato.

DÉCIMO SEGUNDA.- Confidencialidad y protección de datos

El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 12.3.1 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP y durante el período fijado en la misma.

El régimen de protección de datos de carácter personal será el establecido en la cláusula 12.3.2 del PCAP. Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargada del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).

DÉCIMO TERCERA.- Normas aplicables

El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se rige en primer término, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación la normativa sectorial vigente en cada momento.

DÉCIMO CUARTA.- Documentación contractual

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		17/10/2025 14:16:08	PÁGINA: 5 / 10
ALFONSO LEVENFELD ORTIZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjFINzRjMTNiZGE3NThSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas⁶, la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos.

La suscripción del presente contrato supone la conformidad del contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

Asimismo, el contratista se somete a la legislación de contratos del Sector Público.

DÉCIMO QUINTA.- Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITEC SAU.

Fdo.: María Rosario de Santiago Meléndez

Fdo.: Alfonso Levenfeld Ortiz



⁶ Indicar cualquier otro documento que se considere que tiene carácter contractual.

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		17/10/2025 14:16:08	PÁGINA: 6 / 10
ALFONSO LEVENFELD ORTIZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjFINzRjMTNiZGE3NThSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JUNTA DE ANDALUCÍA

TESORERÍA-DELEGACIÓN TERRITORIAL SEVILLA

Dirección: PZ. DE LA CONTRATACIÓN, 3

41004 SEVILLA Sevilla

Tif: Fax:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA/DEPÓSITO

MODELO

T00

Número de documento : T001410682922	
Código Territorial : EH4195	

NUMERO DE RUE: CAJAVAl EH4195 2025/501293
MODALIDAD: GARANTIA CONST. SEGURO CAUCION
CONCEPTO: D100 - CONTRATOS, GARANTÍA DEFINITIVA

1 PERSONA PROPIETARIA, GARANTE O DEPOSITANTE						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SOLUNION SEGUROS COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGU						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:		SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF		NÚMERO DE DOCUMENTO: A28761591			PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: AV		NOMBRE VÍA: DEL GENERAL PERÓN				
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
NUM 40						28020
PROVINCIA: MADRID		MUNICIPIO: MADRID		ENTIDAD DE POBLACIÓN: MADRID		
TELÉFONO:		MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO: CAUCIONPA@SOLUNION.COM		

2 PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:		SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF		NÚMERO DE DOCUMENTO: A48283964			PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: GL		NOMBRE VÍA: ANÍBAL GÓNZALEZ				
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
S/N				1		41940
PROVINCIA: SEVILLA		MUNICIPIO: TOMARES		ENTIDAD DE POBLACIÓN: TOMARES		
TELÉFONO: 955600528		MÓVIL: 606944601		CORREO ELECTRÓNICO: IDOM.SEVILLA@IDOM.COM		
3 ÓRGANO O ENTIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE LA GARANTÍA O DEPÓSITO						
DENOMINACIÓN: DG. INFRAESTRUCTURAS VIARIAS						
CÓDIGO TERRITORIAL/ENTIDAD: OP0015						

4 PRECEPTO QUE IMPONE LA CONSTITUCIÓN DE ESTA GARANTÍA O DEPÓSITO						
ART. 107 LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRT. DEL S.P. POR LA Q SE TRASPONEN AL ORD. JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARL. EUROPEO Y DEL CJO. 214/23/UE Y 214/24/UE DE 26 DE FEBRERO DE 2014 NORMATIVA DE DESARROLLO Y PCAP POR LAS QUE SE RIGE EL CONTRATO CONTR 2025/8327 LOTE 2						

5 DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN GARANTIZADA O FINALIDAD DEL DEPÓSITO						
EXPT. CONTR 2025/8327 - A.T. A LA SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS DE CARRETERAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y ELABORACIÓN DE INFORMES - LOTE 2 - A.T. A LA SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS DE CARRETERAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE						

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA AUTOMATIZADO:
JUNTA DE ANDALUCÍA
CON FECHA: 30-07-2025 08:23:57

Pág. 1 de 2

Nº REGISTRO SALIDA: 202599902568412 FEHA Y HORA: 30/07/2025 08:23:58
El Código Seguro de Verificación: UVW9BT0014106829223YDH2QG5B3UC permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html>



MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		17/10/2025 14:16:08	PÁGINA: 7 / 10
ALFONSO LEVENFELD ORTIZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjFInZrjMTNIZGE3NThSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF:

Nº DOCUMENTO: T001410682922

Nombre y Apellidos o Razón Social:

INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y ELABORACIÓN DE INFORMES 2.

6	IMPORTE DE LA GARANTÍA O DEPÓSITO
IMPORTE EN LETRA: DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS	IMPORTE EN CIFRA(EN EUROS): 16.590,68

7	DATOS DE LAS GARANTÍAS EN VALORES POR MODALIDAD:
B. MODALIDAD DE SEGURO DE CAUCIÓN.	
NÚMERO DEL CERTIFICADO DEL SEGURO DE CAUCIÓN:	7422548502135

GARANTIA CONST. SEGURO CAUCION, cuyos datos están recogidos en este resguardo, se ha constituido válidamente con fecha 29/07/25 en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, surtiendo plenos efectos desde el día de su constitución.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA AUTOMATIZADO:
JUNTA DE ANDALUCÍA
CON FECHA: 30-07-2025 08:23:57

Nº REGISTRO SALIDA: 202599902568412 FEHA Y HORA: 30/07/2025 08:23:58
El Código Seguro de Verificación:UVW9BT0014106829223YDH2QG5B3UC permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html>



MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		17/10/2025 14:16:08	PÁGINA: 8 / 10
ALFONSO LEVENFELD ORTIZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjFINzRjMTNIZGE3NTHSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JUNTA DE ANDALUCÍA

TESORERÍA-DELEGACIÓN TERRITORIAL SEVILLA

Dirección: PZ. DE LA CONTRATACIÓN, 3

41004 SEVILLA Sevilla

Tif: Fax:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA/DEPÓSITO

MODELO

T00

Número de documento : T001410689834	
Código Territorial : EH4195	

NUMERO DE RUE: CAJAVAl EH4195 2025/501777
MODALIDAD: GARANTIA CONST. SEGURO CAUCION
CONCEPTO: D100 - CONTRATOS, GARANTÍA DEFINITIVA

1 PERSONA PROPIETARIA, GARANTE O DEPOSITANTE						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SOLUNION SEGUROS COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGU						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:		SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF		NÚMERO DE DOCUMENTO: A28761591			PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: AV		NOMBRE VÍA: DEL GENERAL PERÓN				
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
NUM 40						28020
PROVINCIA: MADRID		MUNICIPIO: MADRID		ENTIDAD DE POBLACIÓN: MADRID		
TELÉFONO: 915813400		MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO: CAUCIONPA@SOLUNION.COM		

2 PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:		SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF		NÚMERO DE DOCUMENTO: A48283964			PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: GL		NOMBRE VÍA: ANÍBAL GONZÁLEZ				
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
S/N				1		41940
PROVINCIA: SEVILLA		MUNICIPIO: TOMARES		ENTIDAD DE POBLACIÓN: TOMARES		
TELÉFONO: 955600528		MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO: IDOM.SEVILLA@IDOM.COM		
3 ÓRGANO O ENTIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE LA GARANTÍA O DEPÓSITO						
DENOMINACIÓN: DG. INFRAESTRUCTURAS VIARIAS						
CÓDIGO TERRITORIAL/ENTIDAD: OP0015						

4 PRECEPTO QUE IMPONE LA CONSTITUCIÓN DE ESTA GARANTÍA O DEPÓSITO						
ART. 107 LEY 9/2017 8 DE NOVIEMBRE DE CTRTOS. DEL S.P. POR LA QUE SE TRASPONEN AL ORD. JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CJO. 2014/23/UE Y 201/24/UE, DE26 DE FEBRERO DE 2014 NORMTVA. DE DESARROLLO Y PCAP POR LASQUE SE RIGE EL CTRTO. Nº DE EXPTE. CONTR 2025 8327 LOTE 2						

5 DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN GARANTIZADA O FINALIDAD DEL DEPÓSITO						
A.T. A LA SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS DE CARRETERAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y ELABORACIÓN DE INFORMES. EXPEDIENTE CONTR 2025/8327 - LOTE 2 A.T. A LA SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS DE CARRETERAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE						

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA AUTOMATIZADO:
JUNTA DE ANDALUCÍA
CON FECHA: 09-10-2025 11:10:40

Pág. 1 de 2

Nº REGISTRO SALIDA: 202599903446973 FEHA Y HORA: 09/10/2025 11:10:40
El Código Seguro de Verificación: UVW9BT001410689834TC82XN53WMMB permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html>



MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		17/10/2025 14:16:08	PÁGINA: 9 / 10
ALFONSO LEVENFELD ORTIZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjFInzRjMTNIZGE3NthSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF:

Nº DOCUMENTO: T001410689834

Nombre y Apellidos o Razón Social:

INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y ELABORACIÓN DE INFORMES 2.

6 IMPORTE DE LA GARANTÍA O DEPÓSITO

IMPORTE EN LETRA: CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS

IMPORTE EN CIFRA(EN EUROS): 5.798,90

7 DATOS DE LAS GARANTÍAS EN VALORES POR MODALIDAD:

B. MODALIDAD DE SEGURO DE CAUCIÓN.

NÚMERO DEL CERTIFICADO DEL SEGURO DE CAUCIÓN:

7422548502989

GARANTIA CONST. SEGURO CAUCION, cuyos datos están recogidos en este resguardo, se ha constituido válidamente con fecha 08/10/25 en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, surtiendo plenos efectos desde el día de su constitución.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA AUTOMATIZADO:
JUNTA DE ANDALUCÍA
CON FECHA: 09-10-2025 11:10:40

Pág. 2 de 2

Nº REGISTRO SALIDA: 202599903446973 FEHA Y HORA: 09/10/2025 11:10:40
El Código Seguro de Verificación:UVW9BT001410689834TC82XN53WMMB permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriaenergia.html>



UVW9BT001410689834TC82XN53WMMB

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ

17/10/2025 14:16:08

PÁGINA: 10 / 10

ALFONSO LEVENFELD ORTIZ

VERIFICACIÓN

nqZ7MYjFINzRjMTNIZGE3NThSiRECG

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>